



CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública de la autorización para la operación de un centro de acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-II-16D-20 cuyo número de bitácora es: 01/FP-0028/01/20

Partes o secciones clasificadas: Páginas: 1 de 4

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo y teléfono particular, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 108/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 30 de septiembre del 2020.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.





ACUSE

Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes

Oficio No. 03/073/20

Bitácora: 01/FP-0028/01/20

Asunto: Prórroga Autorización Residuos Peligrosos
Aguascalientes, Ags., a 27 de febrero de 2020.

GONHERMEX, S.A. DE C.V.
L.A.E. MARIBEL CALZADA MACÍAS
REPRESENTANTE LEGAL
AV. AGUASCALIENTES #1354
COLONIA CURTIDORES, C.P. 20040
AGUASCALIENTES, AGS.

Hago referencia a su solicitud de **Prórroga para las autorizaciones de Manejo, almacenamiento e importación y exportación de Residuos Peligrosos**, de acuerdo al trámite **SEMARNAT-07-022-A, Prórroga a autorizaciones de manejo de residuos peligrosos** para la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V. (SUCURSAL AGUASCALIENTES)**, recibida en esta Delegación el día 15 de enero de 2020. Lo anterior en referencia a la autorización número **01-001-PS-II-16D-10**, otorgada mediante oficio **03/343/10** de fecha **07 de junio de 2010** por esta Secretaría a favor de su representada **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**

Al respecto y conforme a los artículos 53 y 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 59 y 61 de su Reglamento, comunico a usted lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, cuenta con autorización número **01-001-PS-II-16D-10**, otorgada por esta Secretaría mediante oficio **03/343/10** de fecha **07 de junio de 2010**.
2. De acuerdo con el Artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que a la letra señala:

"(...) La vigencia de las autorizaciones podrá prorrogarse por periodos iguales al originalmente autorizado, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- I. Que la solicitud de prórroga se presente en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada;*
- II. Que la actividad desarrollada por el solicitante sea igual a la originalmente autorizada;*
- III. Que no hayan variado los residuos peligrosos por los que fue otorgada la autorización original,*
- IV. Que el solicitante sea el titular de la autorización*

"(...) Artículo 61.- La Secretaría para otorgar la prórroga o autorizar la modificación tomará en consideración lo siguiente:

- V. Que se haya cumplido con las condiciones establecidas en la autorización, cuando se trate de prórrogas. (...)"*

3. Que esta Delegación Federal analizó y evaluó la información presentada, cumpliendo con todos los requisitos y;





03/073/20

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VII y X, 50 fracción III, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VII y X, 50 fracción III, 53, 80, 81, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículo 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 56, 58 fracción II, 59, 77, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º fracción XXX, 19 fracciones XXIII, XXV y XXX, 38, 39, 40, fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de prórroga a autorización de manejo de residuos peligrosos de la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se **AUTORIZA** la prórroga de la Autorización número **01-001-PS-II-16D-10** otorgada mediante oficio **03/343/10** de fecha **07 de junio de 2010** por esta Secretaría a favor de su representada **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, para realizar la prestación de servicios a terceros para realizar el Manejo de Residuos Peligrosos ubicado en Av. Aguascalientes # 1354-A, en la Colonia Curtidores, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

TERCERO. La presente Autorización se otorga con una vigencia de **DIEZ AÑOS** a partir de la fecha de su expedición, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de su vigencia mencionada, en los términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

CUARTO. Los términos y condicionantes del oficio 03/343/10 de fecha 07 de junio de 2010 siguen vigentes y deberán cumplirse.

QUINTO. El presente documento debe invariablemente acompañar al oficio 03/343/10 de fecha 07 de junio de 2010.

SEXTO. Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado, mediante copia del presente instrumento, para que proceda conforme a derecho.

OCTAVO. Notifíquese el presente oficio a la **C. L.A.E. MARIBEL CALZADA MACÍAS** representante legal de la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente
El Encargado de Despacho

Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. Ing. Ma. De Jesús Rodríguez López.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en el Estado, Presente
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente.

LFRA/LFVA/RSS





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes,
siendo las 13:55 horas, del día
04 de marzo del año 2020, en el
domicilio ubicado
en Madero 344 Centro, Aguascalientes
_____, el (la) C.
Maribel Calzada Macías, en su carácter
de Representante, quien tiene su
personalidad acreditada en los autos del expediente
01/FP-0028/01/20, y se identifica
con Cred: 0762055245119, expedida a su nombre
por IFE, quien en el presente auto se le notifica
y entrega el oficio 03/073/20, de
fecha 27 febrero 2020, emitido por Biol. Luis
Felipe Ruvalcaba Arellano.- Encargado de Despacho en el estado
de Aguascalientes, contenido (a) en una fojas útiles, con
fundamento en los Artículos 35, fracción I, 38 y 39 de la Ley
Federal de Procedimiento Administrativo, firmando al calce de
recibido para constancia de todo lo anterior y recibiendo copia
de la presente cédula de notificación.

INTERESADO (Nombre y firma)

Maribel Calzada Macías

NOTIFICADOR (Nombre y firma)

[Firma]